

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO	RESPONSABILIDAD MEDICA
LLAMANTE	SALUDTOTAL EPS
LLAMADO	ALLIANZ SEGUROS S.A
RADICADO	17001-31-03-003-2021-00150-00
TRASLADO	CINCO (5) DÍAS. ART.370 C.G.P

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR **ALLIANZ SEGUROS S.A** EN TORNO AL **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, SE CORRE TRASLADO A LA LLAMANTE SALUDTOTAL EPS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR **ALLIANZ SEGUROS S.A** EN TORNO A LA **DEMANDA**, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

FIJACIÓN : MAYO 3 DE 2021
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN : MAYO 3 DE 2021
HORA 5:00 P.M

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

Firmado Por:

**Nolvia Delgado Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9232cfed78caba40dc35bb1434b30019cfe578beb87f921fdf036679ac824be

Documento generado en 02/05/2022 03:28:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**